



Bogotá, 06 de Noviembre de 2012

Doctor  
**JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO**  
Secretario General  
Congreso de la República de Colombia  
Capitolio Nacional-Primer Piso  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta proposición No. 072

Respetado Representante:

Cordial saludo. Por medio de la presente me permito enviar las respuestas al cuestionario de la proposición relacionada en el asunto, para el debate que se llevara a cabo el día 07 de noviembre de 2012 a las 3:00 pm.

**1. ¿Cuál es el presupuesto anual de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-SPC? Explique la fuente de los recursos.**

El decreto 4970 de diciembre 30 de 2011 “por el cual se liquidan el Presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropiación a la sección 1211 - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS SPC, la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000.000).

De conformidad con el artículo 86 del estatuto Orgánico de Presupuesto, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos las apropiaciones correspondientes para cumplir con los objetivos propuestos .

La fuente de los recursos del presupuesto de la Entidad corresponde en un 100% a recursos de la Nación.

Que de acuerdo con el Decreto 4150 por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios y se determina su estructura y objetivos, se hace



necesario hacer los ajustes correspondientes al presupuesto General de la Nación, presentados así: (Cifras en Millones de pesos)

| <b>PRESUPUESTO ACTUAL - VIGENCIA 2012</b> |                     |  |   |   |  |   |               |
|---|---------------------|--|---|---|--|---|---------------|
| CONCEPTO                                  | PRESUPUESTO INICIAL | AJUSTE DECRETO 0911 DE MAYO 03 DE 2012 | REDUCCION-acuerdo No.002 del 13 de junio/12 | ADICION-acuerdo No.002 del 13 de junio/12 | ADICION-decreto No.1537 del 17 de julio/12 | ADICION-memorando 5402 minhacienda 21/09/2012 | TOTAL         |
| GASTOS DE PERSONAL                        | 6.805               | 4.844                                  | 6.031                                       | 4.073                                     | 0  |   | <b>9.691</b>  |
| GASTOS GENERALES                          | 195                 | 1.823                                  | 0   | 3.000                                     | 0  |   | <b>5.018</b>  |
| TRANSFERENCIAS                            | 0                   | 54.073                                 | 12.000                                      | 10.958                                    | 0  | 3.924   | <b>53.031</b> |
| INVERSION                                 | 0                   | 0                                      | 0   | 0   | 3.000                                      |   | <b>3.000</b>  |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>7.000</b>        | <b>60.739</b>                          | <b>18.031</b>                               | <b>18.031</b>                             | <b>3.000</b>                               | <b>3.924</b>                                  | <b>74.663</b> |

Como se puede observar los recursos han venido llegando escalonadamente.

## 2. ¿Cómo se distribuye el presupuesto que tiene la SPC?

El presupuesto de la Unidad se distribuye de acuerdo con los diferentes Decretos y Resoluciones de asignación presupuestal suscritos por el Ministerio de Hacienda, el cual se encuentra detallado a continuación:

| <b>DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO SPC VIGENCIA 2012</b> |                           |                         |
|---|---------------------------|-------------------------|
|   |                           | Cifras en millones de e |
| CT A  | CONCEPTO                  | APROPIACION VIGENTE     |
| 1   | GASTOS DE PERSONAL        | 9.691                   |
| 2   | GASTOS GENERALES          | 5.018                   |
| 3   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56.955                  |
| 4   | INVERSION                 | 3.000                   |
|   | <b>TOTAL</b>              | <b>74.663</b>           |

## 3. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestal de los recursos incorporados a la SPC durante la vigencia?

El porcentaje de ejecución a la fecha es del 55,62%, discriminado de la siguiente manera: (Cifras en Millones de pesos)

**PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA**

| CTA | CONCEPTO                  | APROPIACION VIGENTE DE PRESUPUESTO | COMPROMISOS PRESUPUESTALES ACUMULADOS | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|-----|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1   | GASTOS DE PERSONAL        | 9.691                              | 2.853                                 | <b>29,44%</b>           |
| 2   | GASTOS GENERALES          | 5.018                              | 3.489                                 | <b>69,54%</b>           |
| 3   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56.955                             | 35.188                                | <b>61,78%</b>           |
| 4   | INVERSION                 | 3.000                              | 0                                     | <b>0,00%</b>            |
|     | TOTAL                     | 74.663                             | 41.531                                | <b>55,62%</b>           |

Es importante mencionar que la Unidad inició actividades en agosto del presente año, mes en que se le asignó parte del personal con el que debía contar, pese a ello la ejecución se encuentra en el porcentaje que era el programado para esta época del año.

- 4. ¿Cuántos contratos se han subrogado a la Unidad por parte del INPEC? Relacione los contratos subrogados, objeto del contrato, valor del contrato, tiempo de ejecución y estado actual de ejecución de dichos contratos.**

Ver Anexo No. 1

- 5. ¿Cuántos establecimientos de reclusión se han apoyado en cumplimiento de la misión institucional del INPEC por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios?**

De acuerdo con el Decreto 4150 de 2011, la SPC debe priorizar las acciones frente a los establecimientos de reclusión de acuerdo con las solicitudes realizadas por el INPEC, tema que se ha venido trabajando en conjunto con ésta Entidad y que ha tenido como resultado la programación presupuestal para la intervención de 51 las áreas de sanidad y los estudios para la ampliación de 18.000 cupos en 34 establecimientos.

- 6. ¿Cuál es el presupuesto de funcionamiento de la SPC sobre todo en gastos generales? Presentar un informe detallado.**

EL presupuesto de funcionamiento de la entidad asciende a \$71.663 millones a 1 de noviembre de 2012:

| CTA | CONCEPTO                  | APROPIACION VIGENTE |
|-----|---------------------------|---------------------|
| 1   | GASTOS DE PERSONAL        | 9.691               |
| 2   | GASTOS GENERALES          | 5.018               |
| 3   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56.955              |
|     | TOTAL FUNCIONAMIENTO      | 71.663              |

El presupuesto desagregado en el concepto de gastos generales es el siguiente:



| CONCEPTO  | APROPIACION VIGENTE |
|---|---------------------|
| <b>GASTOS GENERALES</b>                         | <b>5.018</b>        |
| EQUIPO DE SISTEMAS                              | 80                  |
| VEHICULOS                                       | 250                 |
| OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS                        | 30                  |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES                        | 8                   |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES                       | 50                  |
| PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA        | 37                  |
| PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA                    | 4                   |
| PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE            | 3                   |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE | 5                   |
| MANTENIMIENTO DE SOFTWARE                       | 36                  |
| CORREO  | 15                  |
| SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION         | 1.800               |
| TRANSPORTE                                      | 5                   |
| SUSCRIPCIONES                                   | 6                   |
| OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES       | 3                   |
| ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO                 | 19                  |
| ENERGIA   | 70                  |
| TELEFONIA MOVIL CELULAR                         | 9                   |
| TELEFONOFAX Y OTROS                             | 57                  |
| SEGUROS GENERALES                               | 120                 |
| ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES                 | 1.800               |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR          | 40                  |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR          | 250                 |
| SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL                   | 50                  |
| OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS       | 270                 |

**7. ¿Cuál es la planta de personal con la que actualmente cuenta la Unidad? ¿Cuántos funcionarios son de carrera administrativa? ¿Cuántos funcionarios son provisionales? ¿Cuántos contratistas están vinculados a la SPC mediante prestación de servicios? Relacione el nombre de los contratistas, objeto de los contratos y monto de la contratación.**

Actualmente se encuentran provistos 309 cargos, de los cuales 106 corresponden a funcionarios con derechos de carrera administrativa y 197 a funcionarios nombrados en provisionalidad en cargos de vacancia definitiva, así:

| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -SPC |       |        |       |     |     |      |                 |
|---|-------|--------|-------|-----|-----|------|-----------------|
| PLANTA DE PERSONAL NOVIEMBRE 6 DE 2012                |       |        |       |     |     |      |                 |
| DENOMINACIÓN  | NIVEL | CÓDIGO | GRADO | L.N | C.A | PROV | TOTAL PROVISIOS |



|                                      |             |      |    |          |            |            |            |
|--------------------------------------|-------------|------|----|----------|------------|------------|------------|
| DIRECTOR GENERAL                     | DIRECTIVO   | 15   | 25 | 1        |            |            | 1          |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DIRECTIVO   | 100  | 23 | 1        |            |            | 1          |
| DIRECTOR OPERATIVO                   | DIRECTIVO   | 100  | 23 | 2        |            |            | 2          |
| SUBDIRECTOR OPERATIVO                | DIRECTIVO   | 150  | 19 |          |            |            | 0          |
| SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO           | DIRECTIVO   | 150  | 19 |          |            |            | 0          |
| SUBDIRECTOR FINANCIERO               | DIRECTIVO   | 150  | 19 | 1        |            |            | 1          |
| JEFE DE OFICINA                      | DIRECTIVO   | 137  | 17 |          |            |            | 0          |
| JEFE DE OFICINA ASESORA              | DIRECTIVO   | 1045 | 11 | 1        |            |            | 1          |
| ASESOR                               | ASESOR      | 1020 | 10 |          |            |            | 0          |
| ASESOR                               | ASESOR      | 1020 | 6  |          |            |            | 0          |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO            | PROFESIONAL | 2028 | 21 |          | 2          | 1          | 3          |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO            | PROFESIONAL | 2028 | 18 |          | 3          | 4          | 7          |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO            | PROFESIONAL | 2028 | 13 |          | 1          | 6          | 7          |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO            | PROFESIONAL | 2028 | 15 |          |            |            | 0          |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO            | PROFESIONAL | 2044 | 11 |          | 4          | 22         | 26         |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO            | PROFESIONAL | 2044 | 9  |          | 3          | 18         | 21         |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO            | PROFESIONAL | 2044 | 7  |          | 1          | 7          | 8          |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO            | PROFESIONAL | 2044 | 5  |          |            | 5          | 5          |
| ANALISTA DE SISTEMAS                 | TECNICO     | 3003 | 17 |          | 2          |            | 2          |
| ANALISTA DE SISTEMAS                 | TECNICO     | 3003 | 15 |          |            | 1          | 1          |
| TECNICO ADMINISTRATIVO               | TECNICO     | 3124 | 16 |          | 1          | 1          | 2          |
| TECNICO ADMINISTRATIVO               | TECNICO     | 3124 | 15 |          | 9          | 1          | 10         |
| TECNICO ADMINISTRATIVO               | TECNICO     | 3124 | 13 |          | 21         | 4          | 25         |
| TECNICO ADMINISTRATIVO               | TECNICO     | 3124 | 9  |          | 5          | 17         | 22         |
| TECNICO OPERATIVO                    | TECNICO     | 3132 | 13 |          |            | 6          | 6          |
| TECNICO OPERATIVO                    | TECNICO     | 3132 | 10 |          | 4          | 7          | 11         |
| SECRETARIO EJECUTIVO                 | ASISTENCIAL | 4210 | 22 |          | 4          |            | 4          |
| SECRETARIO EJECUTIVO                 | ASISTENCIAL | 4210 | 24 |          |            |            | 0          |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO              | ASISTENCIAL | 4044 | 18 |          | 6          | 1          | 7          |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO              | ASISTENCIAL | 4044 | 13 | 1        | 16         | 39         | 56         |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO              | ASISTENCIAL | 4044 | 11 |          | 9          | 40         | 49         |
| PAGADOR                              | ASISTENCIAL | 4173 | 20 |          |            |            | 0          |
| SECRETARIO                           | ASISTENCIAL | 4178 | 13 |          | 1          | 6          | 7          |
| CONDUCTOR MECANICO                   | ASISTENCIAL | 4103 | 13 |          | 2          |            | 2          |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES      | ASISTENCIAL | 4064 | 11 |          | 12         | 11         | 23         |
| <b>TOTAL</b>                         |             |      |    | <b>7</b> | <b>106</b> | <b>197</b> | <b>310</b> |



A la fecha existe un solo contrato de prestación de servicios suscrito con el Doctor Ernesto Matallana Camacho, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales a la Unidad como asesor profesional en Derecho con Magister, para prestar asesoría jurídica a la Dirección General, en temas relacionados con contratación estatal y derecho administrativo, por valor de \$16.800.000.

### 8. ¿Como se encuentra distribuida la planta de personal de conformidad con el organigrama establecido?

Los 309 cargos se encuentran distribuidos de la siguiente manera según organigrama:

| ÁREA   | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO | ASISTENCIAL |
|--|-----------|-------------|---------|-------------|
| DIRECCION GENERAL  | 1         |             |         | 2           |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA                                     |           | 10          | 1       | 3           |
| OFICINA DE TECNOLOGÍA  |           | 4           | 4       | 7           |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN                                |           | 4           | 2       | 1           |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO                                   |           | 7           | 1       | 1           |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                        | 1         |             | 1       |             |
| SUBDIRECCIÓN FINANCIERA                                      | 1         | 10          | 10      | 4           |
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                                  |           | 9           | 9       | 42          |
| SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN |           | 6           | 38      | 58          |
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL                             | 1         | 10          | 1       | 4           |
| DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA                                 |           |             |         |             |
| SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA             |           | 3           |         | 1           |
| SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN                  |           | 3           |         | 3           |
| DIRECCIÓN LOGÍSTICA  | 1         |             |         | 1           |
| SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS                      |           | 5           | 6       | 12          |
| SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES                         |           | 6           | 6       | 9           |

### 9. ¿Cuáles procesos contractuales se están adelantando en ejecución del presupuesto?

En la actualidad, la Unidad adelanta 3 procesos de Licitación Pública, 15 selecciones abreviadas y 9 Concursos de Méritos.

| LICITACION PUBLICA |        |
|--------------------|--------|
| No. DE PROCESOS    | OBJETO |

|   |   |
|---|---|
| 3 | Contratar la adecuación, mantenimiento, refacción y ampliación de las áreas de sanidad de los centros de reclusión del orden nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC en el departamento de Cauca, Antioquia y la ciudad de Bogotá. |
|---|---|

| SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA |  |
|--------------------------------------|--|
| No. DE PROCESOS                      | OBJETO   |
| 14                                   | Contratar la adecuación, mantenimiento y ampliación de las áreas de sanidad de los centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC de las ciudades de Valledupar, Montería, Florencia, Armenia, Dorada, Manizales y en los Departamentos de Boyacá, Santander, Meta, Norte de Santander, Valle del Cauca, Tolima y Nariño. |
| 1                                    | Contratar la adquisición e instalación de equipos para la implementación de una central telefónica (call center) para la asignación de citas a los visitantes de los establecimientos de reclusión de la ciudad de Bogotá.   |

| CONCURSOS DE MERITOS |  |
|----------------------|--|
| No. DE PROCESOS      | OBJETO   |
| 3                    | Interventoría técnica, administrativa y contable de la adecuación, mantenimiento y ampliación de las áreas de sanidad de los centros reclusión a cargo del INPEC de Bogotá, Cauca y Antioquia. (Licitaciones Públicas)   |
| 6                    | Contratación de una persona jurídica o natural, que realice la interventoría técnica, administrativa y contable de la adecuación, mantenimiento y ampliación de las áreas de sanidad de los centros reclusión a cargo del instituto penitenciario y carcelario - INPEC de la Regional Viejo Caldas, Regional Oriente, Regional Norte, Regional Occidente, Regional Central y La Dorada.(Selecciones abreviadas). |

**10. ¿Cuál es el canon mensual de arrendamiento del edificio donde funciona la Unidad?**

El canon mensual de arrendamiento del edificio es de \$258 Millones de pesos mas IVA, el mismo contempla 350 estaciones de trabajo, con sus escritorios y redes certificadas, de igual manera incluye el servicio de recepción, vigilancia las 24 horas y los suministros de aseo y cafetería.

**11. Teniendo en cuenta la crisis en materia de prestación del servicio de salud a la población privada de la libertad, ¿cuales son las acciones que se han implementado para dar solución a ésta problemática? ¿Cuántos médicos, enfermeras y auxiliares de enfermería están vinculados a cada centro penitenciario y a cuantos internos atienden?**

Actualmente, en 139 establecimientos con 113.104 internos al 30 de septiembre según lo reportado por el INPEC, la prestación del servicio es así: en 35 Establecimientos de Reclusión con una población de 38.539 internos, el servicio está a cargo de Hospitales de la red pública o IPS. En 98 establecimientos con una



población de 72.370 internos el servicio lo presta CAPRECOM, contratando personal por prestación de servicios. En 6 establecimientos, con una población de 2.195 internos cuentan con atención de urgencias vitales a través de la red pública de hospitales. En total son 133 establecimientos donde los internos cuentan con personal de salud al interior, prestando directamente el servicio en las áreas de sanidad de los establecimientos, situación favorablemente distinta con la presentada entre junio y julio de este año.

Según la información de los mismos establecimientos, en el mes de octubre tenemos el siguiente consolidado de personal prestando el servicio intramural.

| PERSONAL               | PRESTACION<br>OCTUBRE |
|------------------------|-----------------------|
| AUXILIAR DE ENFERMERIA | 236                   |
| JEFE DE ENFERMERIA     | 54                    |
| MEDICO GENERAL         | 117                   |
| <b>Total general</b>   | <b>407</b>            |

Se anexa la distribución de personal intramural por Establecimiento de Reclusión. Ver Anexo No. 3.

Es importante mencionar que buscando el mejoramiento del modelo de salud con el que actualmente se cuenta, se estudia la posibilidad de hacer un cambio de EPS y de reforzar la atención intramural, adicionalmente con el fin de evitar brotes varicela, hepatitis, parotiditis, meningitis y sarampión, los cuales pueden presentarse por el hacinamiento que actualmente se presenta en los diferentes establecimientos, se adelanta el estudio de inmunización para la población reclusa.

Las demás acciones adelantadas en salud, se amplían en la respuesta dada al punto No. 16 de este cuestionario.

**12. En relación con el Fondo de Infraestructura carcelaria FIC, ¿ya se recibió del Ministerio? ¿Se ha provisto la administración de los recursos? ¿Se tienen presupuestados para la elaboración del Plan Maestro de Rehabilitación, reposición y mantenimiento de Infraestructura?**

A la fecha el Fondo de Infraestructura Carcelaria continua en cabeza del Ministerio, por lo tanto se desconoce el monto de los recursos con los que se contaría, lo que ha impedido la elaboración del Plan Maestro.

No obstante lo anterior, la entrega de mencionado Fondo debe efectuarse antes de finalizar el año.

**13. ¿Cuántos nuevos centros de reclusión se planean construir durante este Gobierno y cual será el número de cupos en cada uno de ellos?**

En cuanto a nuevos centros de reclusión, la Unidad planea iniciar este Gobierno la construcción de 8 Mega cárceles que generarían 36000 nuevos cupos de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, de los cuales 22500 pertenecerían a proyectos que

se desarrollaran en Popayán, Picota, Baranoa, La Virginia y Barrancabermeja y 13500 a proyectos que dependen para su desarrollo de la negociación de los predios correspondientes.

A continuación se relacionan los proyectos y sus cupos respectivos:

| UBICACIÓN                        |       | POPAYAN  |       |
|----------------------------------|-------|--|-------|
| AREA DEL LOTE                    | 14 Ha | PROPIEDAD  | INPEC |
| SERVICIOS PUBLICOS               |       | Electricidad, Agua Potable, Gas, Telecomunicaciones, ya se tienen las disponibilidades<br>Alcantarillado: Disponibilidad sujeto a construcción del colector del Cauca (Empresa de Acueducto de Popayan)                                    |       |
| PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL |       | Ya se encuentra incluido pues allí funciona el EPAMS Popayan   |       |
| OTRAS AREAS APROVECHABLES        |       | Existe un área donde funciona la antigua penitenciaria San Isidro que se podría incluir en el proyecto y ya se solicitó al INPEC dicha inclusión así como terrenos adyacentes que juntos darían unas 20 Ha mas de terreno para el proyecto |       |

| UBICACIÓN                        |       | PICOTA BOGOTA  |       |
|----------------------------------|-------|--|-------|
| AREA DEL LOTE                    | 14 Ha | PROPIEDAD  | INPEC |
| SERVICIOS PUBLICOS               |       | Disponibles: Electricidad y Telecomunicaciones<br>Pendientes: Agua Potable, Alcantarillado   |       |
| PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL |       | Ya se encuentra incluido pues allí funciona el EPAMS CAS JP ERE PICOTA - Verificar compatibilidad  |       |
| OTRAS AREAS APROVECHABLES        |       | Existen varias áreas que podrían incorporarse al proyecto, una de ellas es el Sector de Mediana Seguridad considerado Patrimonio Histórico Nacional, áreas donde funcionan dos colegios, áreas de casas fiscales y pabellón de mínima seguridad que generarían en conjunto unas 15 Ha. |       |

| UBICACIÓN                        |        | BARANOA - ATLANTICO   |            |
|----------------------------------|--------|---|------------|
| AREA DEL LOTE                    | 113 Ha | PROPIEDAD   | PARTICULAR |
| SERVICIOS PUBLICOS               |        | Los gerentes de las empresas públicas manifestaron la disponibilidad de los servicios Dichas disponibilidades están sujetas a la solicitud del nuevo comprador que será la Gobernación del Atlántico                  |            |
| PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL |        | Existe la voluntad política de la Alcaldía y el Concejo Municipal para incorporar dichos terrenos al POT una vez se haga efectiva la compra del predio por parte de la Gobernación                                    |            |
| UBICACIÓN DEL LOTE               |        | Lote ubicado a 15 minutos del Municipio de Baranoa en la vía de la Cordialidad, la ciudad de Barranquilla esta a 20 minutos del lote, se tiene apoyo de la fuerza pública a 8 minutos en el corregimiento de Caracolí |            |

| UBICACIÓN            |         | LA VIRGINIA - RISARALDA   |                               |
|----------------------|---------|---|-------------------------------|
| AREA DEL LOTE        | 1090 Ha | PROPIEDAD   | SAE - EN EXTINSION DE DOMINIO |
| SERVICIOS PUBLICOS   |         | Los gerentes de las empresas públicas manifestaron la disponibilidad de los servicios Dichas disponibilidades están sujetas a la solicitud del nuevo comprador que será la Gobernación de Risaralda |                               |
| PLAN DE ORDENAMIENTO |         | Existe la voluntad política de la Alcaldía y el Concejo Municipal para incorporar dichos terrenos   |                               |
| UBICACIÓN DEL LOTE   |         | Lote ubicado a 10 minutos del Municipio de la Virginia en la vía Pereira - La Virginia - Viterbo. Existe apoyo de fuerza pública en la Virginia   |                               |

|                      |   |                 |            |
|----------------------|---|-----------------|------------|
| UBICACIÓN            |   | BARRANCABERMEJA |            |
| AREA DEL LOTE        | Sin definir   | PROPIEDAD       | PARTICULAR |
| SERVICIOS PUBLICOS   | Los gerentes de las empresas públicas manifestaron la disponibilidad de los servicios. Dichas disponibilidades están sujetas a la solicitud del nuevo comprador que será el Municipio de Barrancabermeja - Santander          |                 |            |
| PLAN DE ORDENAMIENTO | Existe la voluntad política de la Alcaldía y el Concejo Municipal para incorporar dichos terrenos   |                 |            |
| UBICACIÓN DEL LOTE   | Lote ubicado a 25 minutos del Municipio Barrancabermeja en la Ruta del Sol, sector de la Lizama, posee apoyo de la fuerza pública con un Batallón del Ejército ubicado en el corregimiento de la Fortuna a 7 minutos del lote |                 |            |

|                       |             |                         |                               |                 |
|-----------------------|-------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------|
| UBICACIÓN             |             | POPAYAN                 |                               | NUMERO DE CUPOS |
| AREA DEL LOTE         | 14 Ha       | PROPIEDAD               | INPEC                         | 4500            |
| UBICACIÓN             |             | PICOTA BOGOTA           |                               |                 |
| AREA DEL LOTE         | 14 Ha       | PROPIEDAD               | INPEC                         | 4500            |
| UBICACIÓN             |             | BARANOA - ATLANTICO     |                               |                 |
| AREA DEL LOTE         | 113 Ha      | PROPIEDAD               | PARTICULAR                    | 4500            |
| UBICACIÓN             |             | LA VIRGINIA - RISARALDA |                               |                 |
| AREA DEL LOTE         | 1090 Ha     | PROPIEDAD               | SAE - EN EXTINSION DE DOMINIO | 4500            |
| UBICACIÓN             |             | BARRANCABERMEJA         |                               |                 |
| AREA DEL LOTE         | Sin definir | PROPIEDAD               | PARTICULAR                    | 4500            |
| TOTAL CUPOS A GENERAR |             |                         |                               | 22500           |

**14. ¿En relación con el hacinamiento que proyectos a corto plazo referentes a la Infraestructura se tiene previstos? ¿Qué gestiones se están realizando para tal fin?**

La unidad viene adelantando el Estudio Técnico de Pre factibilidad para la contratación de una consultoría que permita determinar en 34 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional la ampliación de cupos para contribuir con el hacinamiento del país.

A continuación se relacionan los cupos a ampliar y el valor de los estudios en cada establecimiento no sin antes mencionar que los mismos deben considerar donde se requiera el diseño y construcción de áreas de servicios tales como rancho, sanidad, aulas de estudio y enseñanza, talleres, áreas de visita familiar e íntima, áreas deportivas, y el diseño para el nuevo pabellón de internos, así mismos deberá considerar la ingeniería básica como lo es los estudios de suelos y la correspondiente geotecnia y topografía así como el estudio de conectividad a los servicios de energía, agua potable, sistemas de drenaje de aguas residuales o en su defecto plantas de tratamiento si se requiere.

| ESTUDIOS PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CUPOS EN 34 ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN |                       |                 |                          |
|---|-----------------------|-----------------|--------------------------|
| <b>REGIONAL CENTRAL CONSULTORIA N° 01 DE 2012</b>                                 |                       |                 |                          |
|   | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO            |
| 1   | SANTA ROSA DE VITERBO | 500             | \$ 110.000.000,00        |
| 2   | CHIQUINQUIRA          | 500             | \$ 110.000.000,00        |
| 3   | TUNJA                 | 500             | \$ 83.000.000,00         |
| <b>TOTALES</b>  |                       | <b>1500</b>     | <b>\$ 303.000.000,00</b> |
| <b>REGIONAL CENTRAL CONSULTORIA N° 02 DE 2012</b>                                 |                       |                 |                          |
|   | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO            |
| 4   | FUSAGASUGA            | 250             | \$ 65.000.000,00         |
| 5   | ESPINAL               | 390             | \$ 100.000.000,00        |
| <b>TOTALES</b>  |                       | <b>640</b>      | <b>\$ 165.000.000,00</b> |
| <b>REGIONAL CENTRAL CONSULTORIA N° 03 DE 2012</b>                                 |                       |                 |                          |
|   | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO            |
| 6   | ERON YOPAL            | 260             | \$ 70.000.000,00         |
| <b>TOTALES</b>  |                       | <b>260</b>      | <b>\$ 70.000.000,00</b>  |
| <b>REGIONAL CENTRAL CONSULTORIA N° 04 DE 2012</b>                                 |                       |                 |                          |
|   | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO            |
| 7   | GIRARDOT              | 250             | \$ 65.000.000,00         |
| 8   | NEIVA                 | 300             | \$ 83.000.000,00         |
| <b>TOTALES</b>  |                       | <b>550</b>      | <b>\$ 83.000.000,00</b>  |
| <b>REGIONAL CENTRAL CONSULTORIA N° 05 DE 2012</b>                                 |                       |                 |                          |
|   | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO            |
| 9   | COMBITA               | 1000            | \$ 265.000.000,00        |
| <b>TOTALES</b>  |                       | <b>1000</b>     | <b>\$ 265.000.000,00</b> |
| <b>REGIONAL CENTRAL CONSULTORIA N° 06 DE 2012</b>                                 |                       |                 |                          |
|   | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO            |
| 10  | COLONIA AGRÍCOLA      | 1500            | \$ 270.000.000,00        |
| <b>TOTALES</b>  |                       | <b>1500</b>     | <b>\$ 270.000.000,00</b> |
| <b>TOTALES REGIONAL CENTRAL</b>   |                       | <b>5450</b>     | <b>\$ 886.000.000,00</b> |

| <b>REGIONAL ORIENTE CONSULTORIA N° 07 DE 2012</b>   |                 |                            |
|---|-----------------|----------------------------|
| ESTABLECIMIENTO                                     | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 11 BUCARAMANGA                                      | 300             | \$ 83.000.000,00           |
| 12 GIRON  | 700             | \$ 180.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>1000</b>     | <b>\$ 263.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL ORIENTE CONSULTORIA N° 08 DE 2012</b>   |                 |                            |
| ESTABLECIMIENTO                                     | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 13 SOCORRO  | 500             | \$ 110.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>500</b>      | <b>\$ 110.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL ORIENTE CONSULTORIA N° 09 DE 2012</b>   |                 |                            |
| ESTABLECIMIENTO                                     | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 14 SAN GIL  | 520             | \$ 110.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>520</b>      | <b>\$ 110.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL ORIENTE CONSULTORIA N° 10 DE 2012</b>   |                 |                            |
| ESTABLECIMIENTO                                     | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 15 CUCUTA   | 600             | \$ 130.000.000,00          |
| 16 PAMPLONA   | 350             | \$ 85.000.000,00           |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>950</b>      | <b>\$ 215.000.000,00</b>   |
| <b>TOTALES REGIONAL ORIENTE</b>                     | <b>2970</b>     | <b>\$ 698.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL OCCIDENTE CONSULTORIA N° 11 DE 2012</b> |                 |                            |
| ESTABLECIMIENTO                                     | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 17 PALMIRA  | 1500            | \$ 270.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>1500</b>     | <b>\$ 270.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL OCCIDENTE CONSULTORIA N° 12 DE 2012</b> |                 |                            |
| ESTABLECIMIENTO                                     | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 18 BUGA   | 1000            | \$ 265.000.000,00          |
| 19 TULUA  | 800             | \$ 210.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>1800</b>     | <b>\$ 475.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL OCCIDENTE CONSULTORIA N° 13 DE 2012</b> |                 |                            |
| ESTABLECIMIENTO                                     | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 20 BUENAVENTURA                                     | 300             | \$ 83.000.000,00           |
| 21 POPAYÁN  | 500             | \$ 110.000.000,00          |
| 22 IPIALES  | 300             | \$ 83.000.000,00           |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>1100</b>     | <b>\$ 276.000.000,00</b>   |
| <b>TOTALES REGIONAL OCCIDENTE</b>                   | <b>4400</b>     | <b>\$ 1.021.000.000,00</b> |

| <b>REGIONAL NOROESTE CONSULTORIA N° 14 DE 2012</b>     |                       |                 |                            |
|--|-----------------------|-----------------|----------------------------|
|  | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 23   | ITAGUI                | 500             | \$ 110.000.000,00          |
| 24   | APARTADO              | 500             | \$ 124.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>   |                       | <b>1000</b>     | <b>\$ 234.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL NOROESTE CONSULTORIA N° 15 DE 2012</b>     |                       |                 |                            |
|  | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 25   | PUERTO TRIUNFO        | 500             | \$ 110.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>   |                       | <b>500</b>      | <b>\$ 110.000.000,00</b>   |
| <b>TOTALES REGIONAL NOROESTE</b>                       |                       | <b>1500</b>     | <b>\$ 344.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL VIEJO CALDAS CONSULTORIA N° 16 DE 2012</b> |                       |                 |                            |
|  | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 26   | ARMENIA HOMBRES       | 200             | \$ 80.000.000,00           |
| 27   | ARMENIA MUJERES       | 200             | \$ 80.000.000,00           |
| 28   | CALARCA               | 600             | \$ 130.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>   |                       | <b>1000</b>     | <b>\$ 290.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL VIEJO CALDAS CONSULTORIA N° 17 DE 2012</b> |                       |                 |                            |
|  | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 29   | MANIZALES HOMBRES     | 400             | \$ 100.000.000,00          |
| 30   | PUERTO BOYACA         | 500             | \$ 110.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>   |                       | <b>900</b>      | <b>\$ 210.000.000,00</b>   |
| <b>TOTALES REGIONAL VIEJO CALDAS</b>                   |                       | <b>1900</b>     | <b>\$ 500.000.000,00</b>   |
| <b>REGIONAL NORTE CONSULTORIA N° 18 DE 2012</b>        |                       |                 |                            |
|  | ESTABLECIMIENTO       | CUPOS A GENERAR | VALOR ESTUDIO              |
| 31   | SANTA MARTHA          | 500             | \$ 110.000.000,00          |
| 32   | BARRRANQUILLA         | 300             | \$ 83.000.000,00           |
| 33   | DISTRITAL B/QUILLA RM | 300             | \$ 83.000.000,00           |
| 34   | VALLEDUPAR            | 800             | \$ 210.000.000,00          |
| <b>TOTALES</b>   |                       | <b>1900</b>     | <b>\$ 486.000.000,00</b>   |
| <b>TOTALES REGIONAL NORTE</b>                          |                       | <b>1900</b>     | <b>\$ 486.000.000,00</b>   |
| <b>TOTAL CUPOS</b>                                     |                       | <b>18120</b>    | <b>\$ 3.935.000.000,00</b> |



**15. Relacione los contratos que actualmente tiene la Unidad (alimentación, telefónica, salud, entre otros) relacione el nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y tiempo de ejecución del contrato. A su vez anexe las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor.**

Ver cuadro Anexo 1 y 2.

**16. ¿Cuál ha sido el apoyo logístico y administrativo que ha brindado esta Unidad desde su creación con el Decreto 4150 de 2011, para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC?**

#### Gestión en materia de prestación del servicio salud

En cumplimiento de lo establecido por La Ley 1122 de 2007 y los decretos 1141 de 2009 y 2777 de 2010, CAPRECOM, como EPS de naturaleza pública del régimen Subsidiado, debe garantizar el aseguramiento y la prestación del servicio de salud para la población interna en los Establecimientos de Reclusión. Para los eventos no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud – POS, el INPEC tiene contratada hasta el 15 de abril de 2013 con QBE una póliza de seguro.

En ejercicio de la función encomendada, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC realiza seguimiento, acompañamiento y gestión directa ante CAPRECOM y QBE. Solicita acciones, de acuerdo con las competencias de cada uno, para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud y verifica los resultados, en coordinación con el INPEC.

La gestión de la Unidad se concreta, entre otras, en las siguientes actuaciones:

1-Por gestión de esta entidad y trabajo conjunto de CAPRECOM, el INPEC y el FOSYGA, a 31 de octubre de 2012, han sido incorporados a la Base de Datos Única de Afiliación –BDUA- a cargo de este Fondo, mas de 15.500 internos, que no tenían cobertura en salud, garantizando así su afiliación, para la prestación del servicio. Se continúa trabajando en conjunto con todas las entidades para lograr que el 100% de los internos que aun no están en la BDUA sean incorporados.

2-Se trabaja con CAPRECOM y QBE para superar represamiento de autorizaciones. La EPS-S se comprometió a evacuar represamiento en la medida en que el INPEC reporte la información necesaria. QBE presentó consolidado de 2.768 casos represados, plan de acción intramural (594 atenciones), plan de odontología (95 atenciones).

3-Comunicaciones cotidianas a CAPRECOM, QBE y Establecimientos de Reclusión, gestionando soluciones a problemas puntuales reportados por estos últimos, las regionales y la Subdirección de Atención en Salud del INPEC, las cuales incluyen las gestiones de la Unidad para agilizar atenciones en salud ordenadas para los internos, por Acciones de Tutela e Incidentes de Desacato.

4-Respecto a las áreas de sanidad, se están adelantando los procesos previos para contratar obras de adecuación de 51 áreas, ubicadas en 43 establecimientos de reclusión, con un presupuesto de \$ 3.956 millones, dando cumplimiento a los estándares de habilitación.



5-Además de lo anterior, en reuniones con directivos de CAPRECOM, JARGU, QBE y el INPEC, la Unidad viene coordinando acciones resolutorias, sobre los temas principales de la prestación del servicio de salud para la población interna, como son: pagos retrasados al personal, asignación de profesionales, técnicos y auxiliares para la atención intramuros, suministro de insumos y medicamentos, recolección y disposición de residuos de las áreas de sanidad de los establecimientos de reclusión.

Actualmente, en 139 establecimientos con 113.104 internos a al 30 de septiembre según lo reportado por el INPEC, la prestación del servicio se esta prestando así: en 35 Establecimientos de Reclusión con una población de 38.539 internos, el servicio está a cargo de Hospitales de la red pública o IPS. En 98 establecimientos con una población de 72.370 internos el servicio lo presta CAPRECOM, contratando personal por prestación de servicios. En 6 establecimientos, con una población de 2.195 internos cuentan con atención de urgencias vitales a través de la red pública de hospitales.

#### Gestión en materia de prestación del servicio de alimentación

De conformidad con el Artículo 31 del Decreto 4150 de 2011, que indica que los contratos, acuerdos, procesos de contratación en curso al momento de entrar en funcionamiento la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, cuyo objeto corresponda a las funciones y actividades propias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios se entenderán subrogados a esta entidad.

En la actualidad la SPC tiene subrogados 29 contratos de prestación del servicio de alimentación resultado de los procesos adelantados por el INPEC LP 01 de 2011 y SA 30 de 2011, así mismo atendiendo solicitud formal del INPEC, se contrató con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el suministro de alimentación para el personal de algunos Centros de Reclusión Militar a través del contrato interadministrativo 06 de 2012.

Los contrato 057 y 059 de 2011 fueron subrogados en el mes de agosto, los 27 contratos restantes se subrogaron en el mes de octubre de 2012.

Total contratos de alimentación vigentes: 30

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2013 (para los contratos Subrogados por el INPEC).

Hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta el agotamiento de los recursos (convenio 06 de 2012).

Ante el inminente agotamiento de los recursos contratados por el INPEC y con el fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación en los establecimientos objeto de cada contrato, la SPC esta realizando las siguientes adiciones presupuestales, a la fecha ya se han adicionado 15 contratos por un valor total de \$ 30.350.000.000 en el mes de noviembre se adicionarán 9 contratos por valor de \$ 3.322.000.000:



Adicionalmente y con el fin de adelantar las gestiones necesarias para el proceso de contratación del servicio de alimentación que debe adelantar la SPC durante el primer semestre de 2013, el 19 de Octubre se suscribió con la Universidad Nacional de Colombia, el contrato interadministrativo No. 007-2012, por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$207.309.290) con plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2012 cuyo objeto es *“contratar el estudio para determinar el valor del servicio de alimentación por el sistema de ración diaria de la población interna de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, de acuerdo a la oferta hecha por la universidad.”*

#### Gestión en otros apoyos logísticos

De acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia 2012, la Unidad ha tramitado la totalidad de los procesos contractuales que le ha solicitado el INPEC, los cuales son:

- Contratar la adquisición e instalación de equipo para la implementación de una central telefónica (Call center) para la asignación de citas a los visitantes de los establecimientos de reclusión de la ciudad de Bogotá por valor de \$ 34.000.000, el cual tiene programado cierre para el 07 de noviembre y adjudicación para el 19 de noviembre.
- Proyecto Inhibidores: La funcionalidad principal del sistema es la detección de todos los teléfonos móviles existentes en el rango de cobertura en el cuál funciona se implanta el sistema. Este rango de cobertura se ajusta al centro penitenciario que se quiere cubrir. Una vez detectado los móviles se procede a su identificación. Si el móvil es autorizado se le permite la comunicación y si no lo es se deniega el servicio. Con esta funcionalidad se cubre el 95% de los problemas relacionados con dispositivos ilegales al interior de los centros penitenciarios; el otro 5 % esta compuesto por telefonía satelital, wifi, etc. El sistema simula una estación de telefonía móvil tradicional en la que los dispositivos acceden debido a su rango de potencia mayor al de los Operadores de telefonía en el recinto y representa las siguientes ventajas:
  - No es necesario estar conectado con un Operador de Telecomunicaciones privado y la solución es transparente hacia ellos
  - No es intrusivo en las áreas colindantes y por tanto las comunicaciones en estas áreas son realizadas con éxito
  - No eleva los patrones de señal en la atmosfera ya que sigue la misma normativa de Operadores de Telefonía móvil eliminando quejas en poblaciones colindantes así como tutelas por un elevado valor de señales de inhibidores
  - Adicionalmente tiene mas funcionalidades como : localización, grabación, interceptación que pueden ser incorporadas en la plataforma según la demanda.
  - Existe unidades móviles para realizar testeos en ubicaciones que no poseen el sistema

- La operación y administración de las diferentes prisiones pueden ser remotos a las mismas permitiendo así la no coacción al funcionario público local.
- Implantado en otras prisiones a nivel mundial con entornos socio-políticos parecidos a Colombia
- Tiempos de implementación y despliegue muy cortos.

Después de nuestra última reunión en Presidencia de la República estamos pendiente de que les asignen los centros carcelarios donde se va a implementar un Demo, el alcance de este está por definirse con el comité técnico creado para específicamente para este tema. Los equipos de esta demostración ya están próximos a llegar al país.

- Proyecto de cámaras: En la actualidad se está estudiando la forma de contratación más expedita para que el estudio de la contratación que tiene por objeto determinar el estado en el que se encuentra el sistema de seguridad adquirido por el Ministerio del Interior a través del contrato antes mencionado, se llevara a cabo antes de finalizar el mes de noviembre y se espera que los resultados de la misma sean entregados a más tardar el 30 de Diciembre de 2012.

#### **17. ¿Qué investigaciones y estudios relacionados con la gestión penitenciaria y carcelaria se han realizado?**

A la fecha, la Unidad tiene contratado el estudio para determinar el valor del servicio de alimentación por el sistema de ración diaria de la población interna de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC”, de acuerdo a las características de cada servicio según oferta hecha por la Universidad Nacional de Colombia y lo contenido en los estudios previos lo cual hace parte integral de este contrato.

Así mismo, se tiene planeado contratar un estudio para diseñar el programa de Promoción y Prevención de la salud (PyP) para los internos de los diferentes establecimientos, para lo cual se está a la espera de que el INPEC remita la justificación correspondiente para la posterior contratación.

#### **18. ¿Qué contratos de asociaciones público privadas o de concesión cuyo objeto sea la construcción, rehabilitación, mantenimiento, operación y prestación de servicios asociados a la infraestructura carcelaria y penitenciaria se han venido gestionando? ¿Cuántas APP han venido participando a través de la presentación de propuestas.**

En la actualidad no se ha suscrito ningún contrato bajo la modalidad de asociaciones público privadas, debido a que la estructuración del respectivo proceso de contratación, la cual está a cargo de la CAF en virtud del convenio No. 022 de 2011 suscrito por el Ministerio, no ha sido terminada.

De acuerdo con el cronograma de trabajo, el proceso de contratación estaría iniciando en enero de 2013.



**19. ¿Cuál ha sido la gestión que se ha realizada respecto de alianzas y consecución de recursos de cooperación nacional o Internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional?**

En la actualidad la Unidad ha participado dentro del "Proyecto de la Unión Europea" el cual tiene un valor de 8 millones 900 mil EUROS, de los cuales 7900 son aportado por la Unión Europea y el resto por las Entidades beneficiarias del proyecto. Este proyecto actualmente se esta reestructurando para incluir a la Unidad como beneficiaria del mismo, de acuerdo con el nuevo sistema penitenciario y carcelario.

Cooperación Sur Sur: es un convenio con los países del Cono Sur, con el fin de conseguir cooperación en líneas temáticas como sistematización, capacitación e infraestructura, resultado del mismo es el convenio suscrito con la CAF para el tema de estructuración del proceso de contratación que permita la construcción de Mega cárceles y en le cual participan expertos Chilenos.

**20. ¿Cuál es el plan estratégico de la Entidad en los planes y programas institucionales diseñados para dar cumplimiento a los objetivos de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios (SPC) aprobados por el Consejo Directivo?**

En el mes de agosto de 2012, se inició escalonadamente el proceso de presentación física del personal que laboraba en el INPEC y fue incorporado en la planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, a partir de entonces se ha realizado la ubicación y distribución en la planta de personal de acuerdo con los respectivos perfiles.

Desde mediados de septiembre y durante el mes de octubre se han adelantado actividades de socialización y capacitación a los funcionarios, mediante las cuales se vienen desarrollando los siguientes aspectos:

- Apropiación del objeto y funciones específicas de la Unidad en el marco del decreto 4150 de 2011.
- Lograr que los participantes identifiquen debidamente la misión y objetivo de la Unidad, diferenciando las actividades que venían desarrollando en el INPEC y las que ahora desarrollarán, de tal manera que su desempeño integral permita el cumplimiento del objeto y funciones propias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, brindando el apoyo logístico y administrativo para el adecuado funcionamiento del Servicio Penitenciario y Carcelario en Colombia en cabeza del INPEC, en la mejora permanente de los servicios entregados a la población reclusa.
- Identificar las fortalezas y debilidades institucionales, que permitan formular adecuadamente unos objetivos a largo plazo dentro de un Plan Estratégico 2013 – 2014, con base en los diferentes recursos, presupuestos y metas que se tracen dentro de la Política Penitenciaria y Carcelaria y las competencias legalmente asignadas.

Con la intervención de los diferentes niveles de la organización y la interrelación con sectores del estado y particulares, se busca:



- Proyectar un enfoque de cambio en la prestación de los servicios de salud y alimentación, con un seguimiento permanente y herramientas que permitan una mejora continua, de manera tal, que con la participación activa de los diferentes actores (contratistas, prestadores, personal administrativo y de seguridad en los establecimientos de reclusión, entes de control) se logren corregir las deficiencias y obstáculos en su práctica y se logren niveles de optimización en beneficio de la población reclusa.
- Con participación activa de entes gubernamentales (Ministerio de Justicia, Dirección Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda, Consejo Superior de la Judicatura, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud y Protección Social, INPEC, entre otros) generar modelos de construcción penitenciaria y carcelaria que corrijan las deficiencias existentes, proyectando centros de reclusión que atiendan las observaciones de las diferentes entidades, optimizando los recursos y brindando mejores condiciones de habitabilidad a la población reclusa, espacios para su tratamiento y atención integral, mejores condiciones de seguridad y apoyo para el personal responsable de la misma, áreas y condiciones óptimas para el encuentro con sus familias y la aplicación de servicios modernos de atención jurídica (salas virtuales).
- Optimizar los recursos asignados para la ampliación y mantenimiento de las instalaciones penitenciarias y carcelarias actuales, generando construcciones que mejoren las condiciones del personal recluso y de todo el personal de seguridad y tratamiento, que presta sus servicios en esos establecimientos de reclusión; con base en estudios y diseños arquitectónicos, hidráulicos y eléctricos como insumos previos para contratar posteriormente la ampliación de la infraestructura.
- Implementar y adoptar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Gestión Pública y el Modelo Estándar de Control Interno, en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, en el marco normativo establecido para las entidades públicas en Colombia; lo que permitirá determinar un modelo de gestión eficiente, eficaz y efectivo, garantizando el cumplimiento del objeto para el cual fue creada.

Se tiene proyectado del 15 de noviembre al 30 de diciembre, construir la Plataforma Estratégica Institucional y proceder a su respectiva aprobación y socialización.

Cordialmente,

**JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS**  
Director General (E)